ANÁLISIS DEL SECTOR

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y de conformidad con las pautas generales de COLOMBIA COMPRA EFICIENTE que dispone que las entidades estatales en la etapa de planeación deben realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto que se pretende contratar, el Municipio de Pereira **SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA.**

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: PRESTAR SERVICIOS FORESTALES ORIENTADOS A LA TALA CONTROLADA Y PREVENTIVA DE ÁRBOLES MUERTOS O QUE PRESENTEN CONDICIONES DE RIESGO INMINENTE DE VOLCAMIENTO O COLAPSO, UBICADOS EN EL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA.

A. ASPECTOS GENERALES

IMPORTANCIA DE LAS JORNADAS DE MANTENIMIENTO ARBOREO Y PODA

Luego de plantar árboles, es fundamental realizar jornadas de mantenimiento que verifiquen su adecuado crecimiento y que aseguren que no se presentan enfermedades o plagas que comprometan su desarrollo.

Además, es necesario llevar un registro organizado de la información encontrada en cada mantenimiento, con el fin de tener un mayor control de las especies plantadas y poder identificar los posibles problemas con mayor rapidez

Una jornada de mantenimiento es un evento en donde se realizan diferentes actividades necesarias para garantizar la supervivencia de los árboles plantados, estas se deben hacer tanto en ecosistemas rurales como urbanos y por un tiempo mínimo de 3 años.

- **Control de vegetación invasora o no deseada:**

Eliminar la vegetación no deseada que se encuentra dentro del área y que podría impedir el correcto crecimiento de las plántulas.

- **Fertilización:**

Aplicar fertilizante preferiblemente orgánico, en las plántulas que presentan deficiencias de nutrientes.

- **Control de insectos y/o patógenos:**

Dependiendo del tipo de insecto o patógeno y del estado fitosanitario de la plántula, se escoge el plaguicida.

- **Podas:**

Eliminar las ramas que presentan algún tipo de crecimiento anormal que presenta un riesgo tanto para el crecimiento del árbol como para su entorno. Las Técnicas de poda y cuidado del césped, respecto de la poda es esencial para mantener la salud de árboles, arbustos y césped. Existen diferentes técnicas como la poda de formación, de limpieza y de rejuvenecimiento.

El corte del césped debe realizarse con frecuencia adecuada para evitar enfermedades y mantener su crecimiento uniforme.

- **Plateo:**

Retirar la capa vegetal que se encuentra alrededor de la plántula, con el fin de remover los terrones y facilitar el desarrollo del sistema radicular de la misma.

- **Replanteo:**

Reemplazar las plántulas que por situaciones extremas no lograron sobrevivir.

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD LOCAL

En cumplimiento de los fines esenciales del Estado consagrados en el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, particularmente aquellos relacionados con la protección de la vida, la honra y los bienes de los ciudadanos, así como con la garantía de un ambiente sano, y en armonía con los principios que rigen la función administrativa previstos en el artículo 209 ibidem, especialmente los de eficacia, economía, responsabilidad y planeación, desarrollados por el artículo 26 de la Ley 80 de 1993, el Municipio de Pereira ha incorporado dentro del Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027 la línea estratégica denominada “Ordenamiento Territorial y Gestión Ambiental Sostenible”, adscrita al sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.

En desarrollo de dicha línea estratégica, la Administración Municipal tiene el deber jurídico y funcional de adoptar acciones orientadas a la gestión integral del riesgo, la preservación ambiental, la protección del espacio público y la mitigación de factores que puedan generar afectaciones a la comunidad, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1523 de 2012, mediante la cual se adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, la Ley 99 de 1993, por la cual se crea el Sistema Nacional Ambiental – SINA, y las demás disposiciones normativas que regulan la protección ambiental y la seguridad territorial.

En este contexto, la gestión integral del arbolado urbano constituye una actividad prioritaria para el Municipio, en tanto los individuos arbóreos que presentan

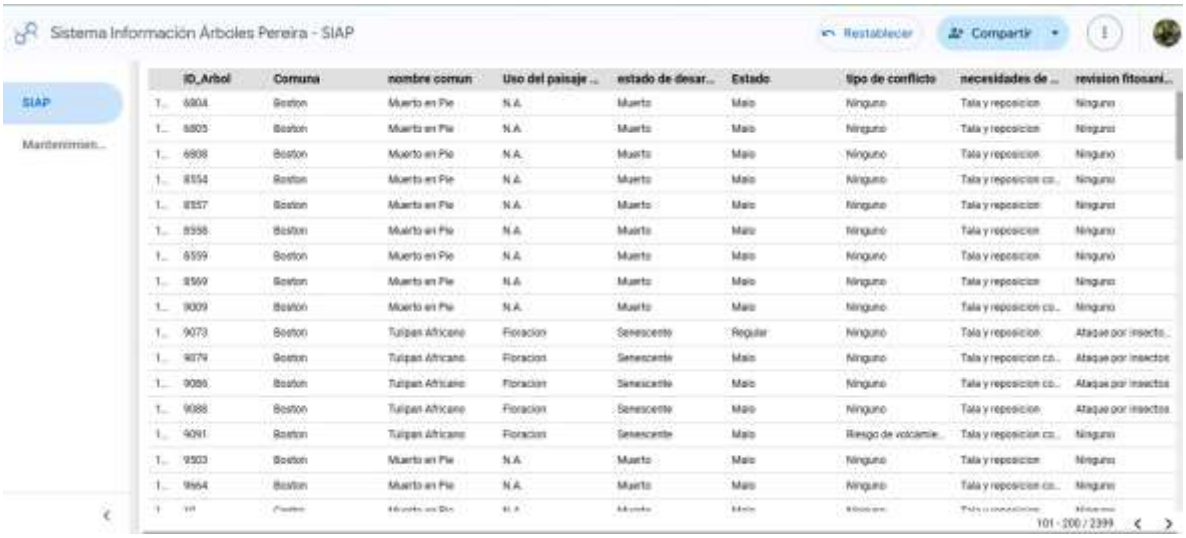
condiciones fitosanitarias deficientes, estados avanzados de senescencia, inclinaciones pronunciadas, afectaciones radiculares o fallas estructurales representan un riesgo cierto, actual y previsible para la vida e integridad de las personas, así como para la infraestructura pública, redes de servicios, bienes privados y la movilidad urbana.

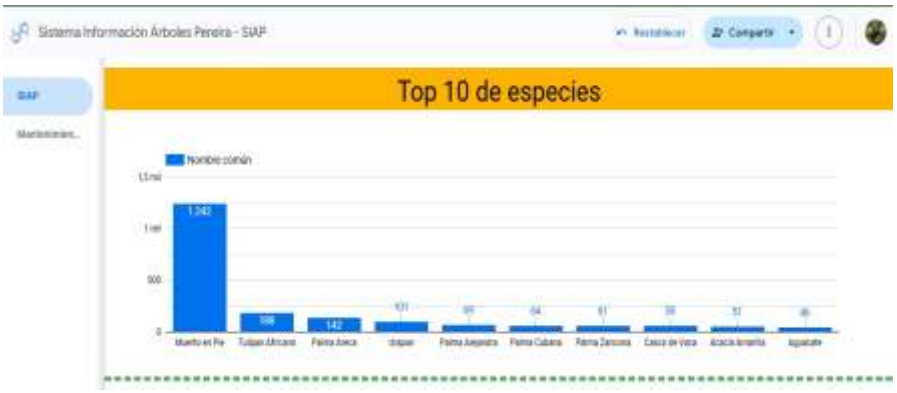
De acuerdo con la información técnica reportada en el Sistema de Información de Árboles de Pereira – SIAP, administrado por la Dirección de Parques, Zonas Verdes y Equipamientos adscrita a la Secretaría de Infraestructura del Municipio de Pereira, la cual se soporta en inventarios arbóreos, diagnósticos fitosanitarios, fichas de inspección técnica y registros contenidos en las bases de información forestal del municipio, en la zona urbana se encuentran inventariados aproximadamente cuarenta y seis mil doscientos veinticinco (46.225) individuos arbóreos. Como resultado del seguimiento y evaluación técnica adelantada sobre dichos individuos, se ha identificado que cerca de dos mil quinientos cuarenta y cinco (2.545) presentan condiciones de deterioro, tales como muerte en pie, estado senescente, afectaciones radiculares o fallas estructurales severas, configurándose como potenciales factores generadores de riesgo por caída de ramas, desprendimientos o volcamiento, con posible afectación a la vida e integridad de las personas, bienes públicos y privados, infraestructura urbana, redes de servicios públicos y movilidad en el espacio público.



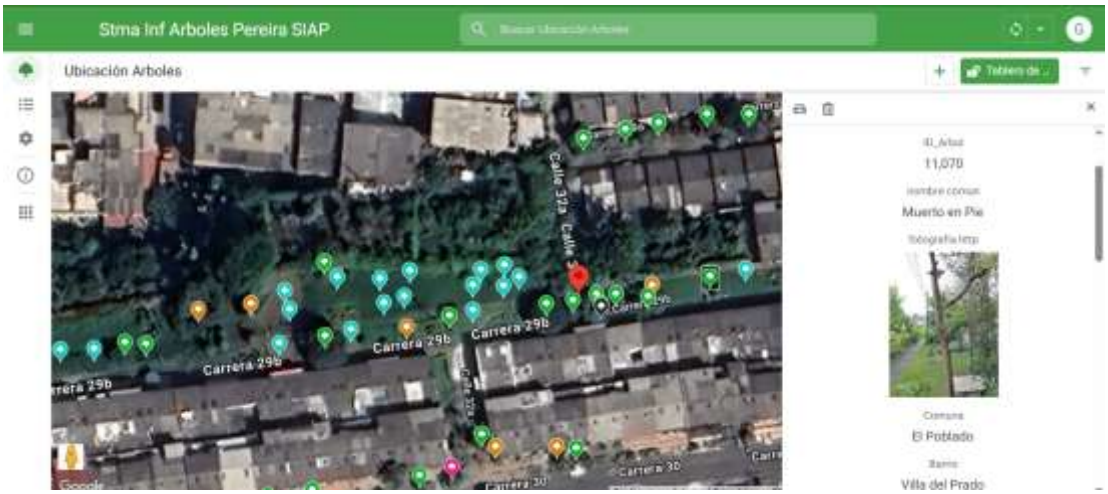

Sistema Información Árboles Pereira - SIAP
Restablecer
Compartir
SIAP
Mantenimien...
Registro de datos
ID_Arbol Comuna nombre comun Uso del paisaje ... estado de desar... Estado tipo de conflicto necesidades de ... revision fitosani...
1. 3220 Universidad Urapan Follaje, Sombrio Senescente Regular Interferencia con ca... Tala y reposicion Daño por actividad ...
2. 3226 Oriente Urapan Follaje, Sombrio Senescente Regular Interferencia con ca... Tala y reposicion Daño por actividad ...
3. 3228 Oriente Urapan Follaje, Sombrio Senescente Regular Interferencia con ca... Tala y reposicion Presencia de epifitas
4. 3236 Oriente Urapan Follaje, Sombrio Senescente Regular Ninguno Tala y reposicion Daño por actividad ...
5. 3364 Oriente Palma Areca Follaje Senescente Malo Riesgo de volcamie... Tala y reposicion Daño por actividad ...
6. 3402 Oriente Muerto en Pie N.A. Muerto Malo Ninguno Tala y reposicion Ninguno
7. 3404 Oriente Urapan Follaje, Sombrio Senescente Malo Riesgo de volcamie... Tala y reposicion Daño por actividad ...
8. 3413 Oriente Palma Areca Follaje Senescente Regular Ninguno Tala y reposicion Daño por actividad ...
9. 3415 Oriente Urapan Follaje, Sombrio Senescente Regular Interferencia con ca... Tala y reposicion Daño por actividad ...
1... 3416 Oriente Urapan Follaje, Sombrio Senescente Malo Riesgo de caida de ... Tala y reposicion Daño por actividad ...
1... 3417 Oriente Urapan Follaje, Sombrio Senescente Regular Interferencia con ca... Tala y reposicion Daño por actividad ...
1... 3436 Oriente Palma Cubana Follaje, Sombrio Senescente Regular Interferencia con ca... Tala y reposicion Daño por actividad ...
1... 3536 Oriente Muerto en Pie N.A. Muerto Malo Ninguno Tala y reposicion Ninguno
1... 3678 Oriente Palma Areca Follaje Senescente Regular Riesgo de volcamie... Tala y reposicion Daño por actividad ...
1... 3679 Oriente Palma Areca Follaje Senescente Regular Ninguno Tala y reposicion Daño por actividad ...


Sistema Información Árboles Pereira - SIAP
Restablecer
Compartir
SIAP
Mantenimien...
Árboles por comuna
ID_Arbol
400
300
200
100
0
335
320
276
189
173
162
144
126
115
111
110
102
80
46
28
17
12
12
11
San Joaquin
Olimpica
Del Cafe
Consota
El Poblado
Boston
Universidad
Centro
Rio Otun
Oriente
El Oso
El Jardin
Cuba
San Nicolas
Villa Santana
Perezoso
El Rocio
Villavicencio
Perla del Otun


Sistema Información Árboles Pereira - SIAP
Restablecer
Compartir
SIAP
Mantenimien...
ID_Arbol Comuna nombre comun Uso del paisaje ... estado de desar... Estado tipo de conflicto necesidades de ... revision fitosani...
1... 6804 Boston Muerto en Pie N.A. Muerto Malo Ninguno Tala y reposicion Ninguno
1... 6805 Boston Muerto en Pie N.A. Muerto Malo Ninguno Tala y reposicion Ninguno
1... 6808 Boston Muerto en Pie N.A. Muerto Malo Ninguno Tala y reposicion Ninguno
1... 8554 Boston Muerto en Pie N.A. Muerto Malo Ninguno Tala y reposicion co... Ninguno
1... 8557 Boston Muerto en Pie N.A. Muerto Malo Ninguno Tala y reposicion Ninguno
1... 8558 Boston Muerto en Pie N.A. Muerto Malo Ninguno Tala y reposicion Ninguno
1... 8559 Boston Muerto en Pie N.A. Muerto Malo Ninguno Tala y reposicion Ninguno
1... 8569 Boston Muerto en Pie N.A. Muerto Malo Ninguno Tala y reposicion Ninguno
1... 9009 Boston Muerto en Pie N.A. Muerto Malo Ninguno Tala y reposicion co... Ninguno
1... 9073 Boston Tulipan Africano Floracion Senescente Regular Ninguno Tala y reposicion Ataque por insecto...
1... 9079 Boston Tulipan Africano Floracion Senescente Malo Ninguno Tala y reposicion co... Ataque por insectos
1... 9086 Boston Tulipan Africano Floracion Senescente Malo Ninguno Tala y reposicion co... Ataque por insectos
1... 9088 Boston Tulipan Africano Floracion Senescente Malo Ninguno Tala y reposicion Ataque por insectos
1... 9091 Boston Tulipan Africano Floracion Senescente Malo Riesgo de volcamie... Tala y reposicion co... Ninguno
1... 9503 Boston Muerto en Pie N.A. Muerto Malo Ninguno Tala y reposicion Ninguno
1... 9664 Boston Muerto en Pie N.A. Muerto Malo Ninguno Tala y reposicion co... Ninguno
101 - 200 / 2399


Sistema Información Árboles Pereira - SIAP
Top 10 de especies
Nombre común
1.242
Muerto en Pie
Tulipan Africano
Palma Areca
Urapan
Palma Juaguara
Palma Cubana
Palma Zancona
Casco de Vaca
Acacia Amarilla
Aguacate


Stma Inf Arboles Pereira SIAP
Ubicación Arboles
Calle 32
Carrera 29b
Calle 31b
Carrera 29a
Calle 31a
Google
ID_Arbol
11,310
Nombre comun
Muerto en Pie
Fotografia http
Comuna
El Poblado
Barrio


Stma Inf Arboles Pereira SIAP
Ubicación Arboles
Carrera 29b
Calle 32a
Carrera 30
Google
ID_Arbol
11,070
nombre comun
Muerto en Pie
Fotografia http
Comuna
El Poblado
Barrio
Villa del Prado

La información anterior se encuentra disponible y actualizada en su totalidad en la plataforma SIAP, destinada para tal fin.

En atención a lo anterior, corresponde al Municipio de Pereira, a través de la Dirección de Parques, Zonas Verdes y Equipamientos, adscrita a la Secretaría de Infraestructura, adelantar las acciones necesarias para la intervención oportuna de dichos individuos arbóreos, con el propósito de prevenir la materialización de riesgos que puedan derivar en afectaciones a la vida e integridad de los transeúntes y habitantes del sector, daños a bienes muebles e inmuebles, tales como edificaciones, redes de servicios públicos, cerramientos y demás infraestructura, así como perjuicios a vehículos que transiten o se encuentren estacionados en las zonas de influencia.

La intervención propuesta se fundamenta igualmente en el deber de garantizar condiciones adecuadas de seguridad, salubridad y sostenibilidad ambiental en el espacio público, así como en la necesidad de preservar el equilibrio ecológico mediante la eliminación de focos fitosanitarios que puedan comprometer la estabilidad y conservación de otros individuos arbóreos en adecuado estado vegetativo.

De igual manera, esta actuación se encuentra articulada con las estrategias de mitigación y reducción del riesgo contempladas en el Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres – PMGRD, en el cual la tala controlada y preventiva de árboles en condición de riesgo constituye una medida técnica indispensable para disminuir escenarios de amenaza y vulnerabilidad en el territorio.

Así mismo, la presente necesidad guarda concordancia con el Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027, particularmente con el Programa No. 34 “Gestión Ambiental para una Pereira Sostenible”, orientado a la atención integral de las problemáticas ambientales del municipio, así como con el componente de Gestión Integral del Riesgo, el cual contempla la implementación de acciones preventivas encaminadas a salvaguardar la vida, los bienes y el entorno ambiental de la comunidad.

En consecuencia, resulta necesario adelantar un proceso contractual que permita garantizar la ejecución de actividades especializadas de manejo forestal, toda vez que la entidad no cuenta con la capacidad operativa, técnica ni logística suficiente para atender de manera directa, continua y oportuna la totalidad de las intervenciones requeridas sobre el arbolado urbano identificado en condición de riesgo.

Por lo anterior, se requiere contratar la prestación de servicios forestales especializados para la tala controlada y preventiva de árboles muertos, senescentes o en condiciones de riesgo inminente de volcamiento o colapso ubicados en el área

urbana del Municipio de Pereira, bajo criterios técnicos, ambientales, fitosanitarios y de seguridad, garantizando el cumplimiento de la normatividad vigente en materia ambiental, de gestión del riesgo y seguridad en el trabajo.

Finalmente, y en observancia de lo dispuesto en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública contenido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto Reglamentario 1082 de 2015 y el Manual de Contratación de la entidad, se considera procedente adelantar el correspondiente proceso de selección bajo la modalidad de mínima cuantía, garantizando la observancia de los principios de transparencia, economía, responsabilidad, planeación y selección objetiva que rigen la contratación estatal.

1. ANÁLISIS DEL MERCADO

El sector de mantenimiento arbóreo y control ambiental en Colombia enfrenta una transición clave hacia la **silvicultura urbana sostenible**. El mercado está impulsado por el endurecimiento del marco normativo—como la Ley 2173 de 2021—y una fuerte exigencia por mitigar los riesgos de volcamiento y mejorar los servicios ecosistémicos

Marco Institucional y Regulatorio

- **Autoridad central:** El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible traza la política nacional de bosques y cambio climático.
- **Gestión regional y local:** Las Corporaciones Autónomas Regionales (CAR) y entidades municipales (como el Área Metropolitana del Valle de Aburrá en Antioquia o el Jardín Botánico de Bogotá) son las encargadas de emitir permisos y aplicar los Manuales de Silvicultura Urbana, en Risaralda es la CARDER (Corporación Autónoma Regional de Risaralda)

Tendencias Operativas y Técnicas

- **Mantenimiento preventivo vs. correctivo:** Históricamente para el mantenimiento preventivo y correctivo no se han contado con planes o políticas definidas para el cuidado medioambiental, sin embargo el sector adopta hoy estrategias de monitoreo, como tomografías sónicas y evaluaciones de riesgo fito-sanitario, antes de proceder con podas drásticas o talas.
- **Especies nativas:** Los planes de ordenamiento urbano priorizan la siembra de **especies nativas** para recuperar la biodiversidad endémica y reducir la dependencia de árboles introducidos que afectan el entorno.

- **Protocolos empresariales:** Sectores como el de energía y transporte (ej. Grupo ENEL) lideran prácticas de control ambiental que incluyen directrices específicas para el manejo de fauna durante podas en zonas de servidumbre

Retos Clave del Sector

- **Presión urbana:** La vegetación enfrenta competencia severa con el desarrollo de infraestructura (redes subterráneas y aéreas), lo que genera conflictos de espacio y exige intervenciones técnicas muy especializadas.
- **Compensación forestal:** Los modelos de compensación (sembrar múltiples árboles por cada individuo talado) enfrentan retos de seguimiento; la alta mortalidad de plántulas jóvenes exige mejores planes de mantenimiento a largo plazo.
- **Profesionalización:** Existe una exigencia creciente por cumplir estándares internacionales de arboricultura que garanticen la seguridad ciudadana y la salud de los ecosistemas urbanos

2. ASPECTO ECONOMICO

Las principales asociaciones de mantenimiento arbóreo y control ambiental en Colombia reúnen a profesionales, empresas y entidades públicas encargadas del cuidado del arbolado urbano y la gestión de la sostenibilidad. Destacan la Asociación Colombiana de Arboricultura y el gremio de ingeniería sanitaria.
Las entidades referentes del sector son:

2.1. Arboricultura y Mantenimiento Arbóreo

- Asociación Colombiana de Arboricultura (ACA): Es el principal gremio especializado en el país. Agrupa a arboristas, profesionales forestales y entidades que intervienen el arbolado urbano para promover buenas prácticas, investigación y conservación. Más información en el sitio de ACA Arboricultura.

- Corporación Escalárbol Colombia: Entidad enfocada en soluciones para la gestión del arbolado en entornos urbanos, promoviendo la biodiversidad y el desarrollo sostenible. Conoce sus servicios en Escalárbol Colombia.

2.2. Ingeniería Sanitaria y Control Ambiental

- Asociación Colombiana de Ingeniería Sanitaria y Ambiental (ACODAL): Es una de las entidades gremiales más antiguas del país (fundada en 1956). Reúne al sector de agua, saneamiento y ambiente, incluyendo firmas consultoras, empresas de servicios públicos y profesionales del control ambiental. Descubre más sobre sus cámaras y programas en ACODAL.

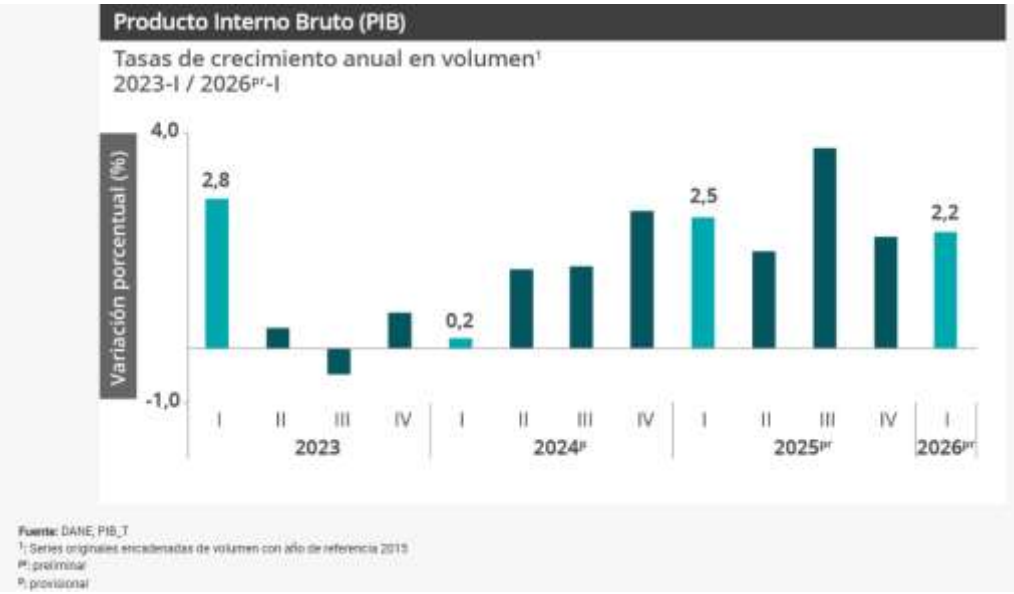
2.3. Redes Ambientales y de Reforestación

- Fundación Red de Árboles: Organización dedicada a la reforestación, siembra de árboles y conservación de ecosistemas en todo el territorio nacional.
- Otras Corporaciones Sostenibles: Existen diferentes fundaciones y ONG regionales (como Grupo Semillas, Fundación Omacha o Gaia Amazonas) que participan en el control y manejo de la biodiversidad, las cuales puedes consultar en el directorio oficial del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

3. ASPECTO MACROECONOMICO

3.1. PIB INFORMACIÓN I TRIMESTRE 2026

En el primer trimestre de 2026^{pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025.



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Industrias manufactureras crece 2,3%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

3.2. IPC - ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR JUNIO 2026

En junio de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,39%, la variación año corrido fue 4,77% y la anual 6,14%.

En junio de 2026 la variación anual del IPC fue 6,14%, es decir, 1,32 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 4,82%.

El comportamiento mensual del IPC total en junio de 2026 (0,39%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alimentos y bebidas no

alcohólicas (0,67%) y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,52%).

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (junio)

IPC	Junio					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,10	**0,39**	3,74	**4,77**	4,82	**6,14**

Fuente: DANE, IPC

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto. En el mes de junio de 2026, el IPC registró una variación de 0,39% en comparación con mayo de 2026, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,39%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,67%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,52%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,50%), Prendas de vestir y calzado (0,43%), Salud (0,39%) y por último, Restaurantes y hoteles (0,39%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,30%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,26%), Recreación y cultura (0,08%), Transporte (0,01%), Educación (0,00%) y por último, Información y comunicación (-0,02%)

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,39%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,33 puntos porcentuales a la variación total.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes. En junio de 2026 en comparación con mayo de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (0,36%), papas (9,85%), cebolla (13,18%), arriendo efectivo (0,36%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,40%), electricidad (0,91%), carne de res y derivados (1,14%), servicios relacionados con la copropiedad (1,77%), frutas frescas (1,31%) y gas (1,19%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: plátanos (-8,35%), transporte de pasajeros y equipaje en avión (-10,51%), paquetes turísticos completos, incluye paquetes de viajes de excursión realizados durante un día (-1,49%), carne de cerdo y derivados (-1,04%) y legumbres secas (-1,51%). [1]

[1] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica

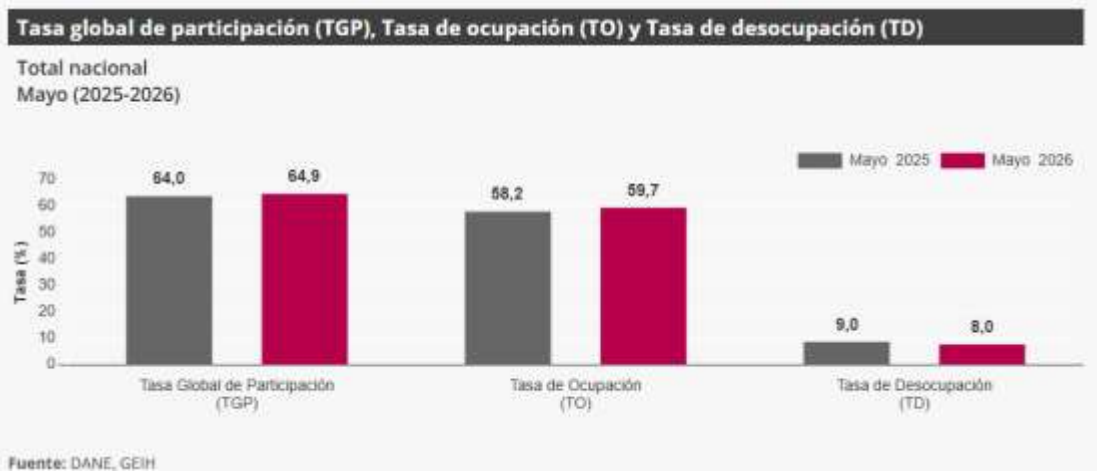
Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Mayo 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	0,67	0,08
Combustibles para vehículos	2,34	0,07
Arriendo efectivo	0,69	0,06
Suministro de agua	2,38	0,05
Carne de res y derivados	1,36	0,03
Electricidad	1,04	0,03
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,33	0,03
Servicios relacionados con la copropiedad	1,25	0,02
Alcantarillado	2,66	0,01
Frutas frescas	0,88	0,01

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

3.3. EMPLEO – MAYO 2026

Para mayo de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, lo que representó una disminución de 1,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (9,0%). La tasa global de participación se ubicó en 64,9%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a mayo de 2025 (64,0%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,7%, lo que representó un aumento de 1,5 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (58,2%).



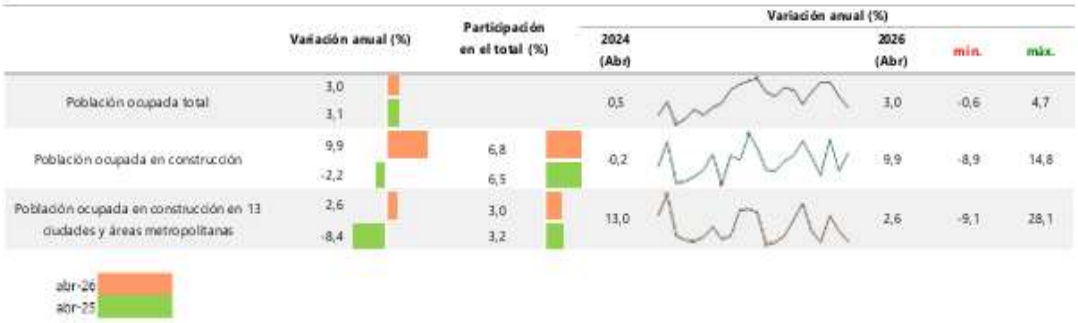
[2]

En mayo de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,5%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 9,0%. La tasa global de participación se ubicó en 66,3%, en tanto que en mayo de 2025 fue 66,6%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,6%, siendo similar a la registrada en el mismo mes del año anterior.

[2] chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IEAC/bol-IEAC-IItrim2025.pdf

En abril de 2026, el número de ocupados en el total nacional fue 24.277 miles de personas. La Construcción como rama de actividad económica participó con el 7,0% de los ocupados. En abril de 2026, la población ocupada en el total nacional aumentó 3,0%, mientras que los ocupados en la rama de Construcción aumento en 9,9% con respecto al mismo periodo del año anterior. Para abril de 2026, 1.700 miles de personas estaban ocupadas en la rama de la Construcción; de estos el 43,9% estaban ubicados en 13 ciudades y áreas metropolitanas, equivalente a 747 miles de personas, que además presentaron un aumento del 2,6%, es decir, 18,7 miles de personas más con respecto al período abril de 2025.

Gráfico 4. Variación y participación anual de la población ocupada y en la rama de actividad construcción 2024 – 2026ᵖ (abril)

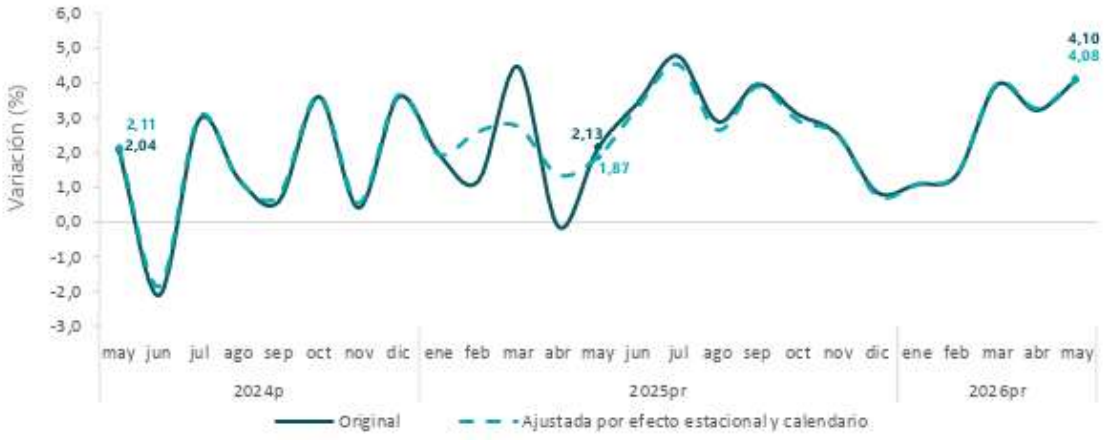


Fuente: DANE, GEIH.
p: Cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.
* 13 áreas: Bogotá D.C, Medellín - Valle de Aburrá, Cali - Yumbo, Barranquilla - Soledad, Bucaramanga, Girón, Piedecuesta y Floridablanca, Manizales y Villa María, Pasto, Pereira, Dos Quebradas y La Virginia, Cúcuta, Villa del Rosario, Los Patios y El Zulia, Ibagué, Montería, Cartagena, Villavicencio.

3.4. RESULTADOS DEL INDICADOR DE SEGUIMIENTO A LA ECONOMÍA (ISE)

Para el mes de mayo de 2026[pr], el ISE en su serie original se ubicó en 129,16, lo que representó un crecimiento de 4,10% respecto al mes de mayo de 2025[pr] (124,07).

Gráfico 1. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2024[p] - 2026[pr] (mayo)



Fuente: DANE, ISE
[pr]preliminar
[p]provisional

4. ASPECTOS TÉCNICOS: CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

MUNICIPIO DE PEREIRA	**FICHA TÉCNICA DEL SERVICIO**		
	Objeto	**PRESTAR SERVICIOS FORESTALES ORIENTADOS A LA TALA CONTROLADA Y PREVENTIVA DE ÁRBOLES MUERTOS O QUE PRESENTEN CONDICIONES DE RIESGO INMINENTE DE VOLCAMIENTO O COLAPSO, UBICADOS EN EL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA.**	
	Modalidades	1. Tala con trabajo en alturas. 2. Tala con caída libre.	
	Unidad	Individuo arbóreo talado	Ámbito: área urbana de Pereira
	Código / versión	Código: _____ Versión: ___	Fecha: ____/____/2026

CONDICIONES GENERALES DE LOS INDIVIDUOS OBJETO DE INTERVENCIÓN

Individuos objeto de intervención	**Árboles muertos en pie, senescentes o con condiciones fitosanitarias o estructurales asociadas con riesgo inminente de volcamiento o colapso, previamente identificados, priorizados y autorizados por el Municipio de Pereira.**
Variables de clasificación	**Altura total del árbol, diámetro de copa, DAP, condiciones del emplazamiento y modalidad de tala requerida.**

Requisito de intervención	**No se intervendrán individuos que no estén incluidos o autorizados por la Entidad. Cualquier novedad encontrada en campo deberá informarse a la supervisión antes de iniciar la tala.**

RANGOS DE CLASIFICACIÓN

VARIABLE	CATEGORÍA 1	CATEGORÍA 2	CATEGORÍA 3	CATEGORÍA 4
Altura (m)	0 - 5	5,1 - 10	10,1 - 15	15,1 - 20
Diámetro de copa (m)	0 - 3	3,1 - 6	6,1 - 9	>9,1
DAP (cm)	0 - 30	31 - 60	61 - 90	>91

ÍTEM 1. TALA DE ÁRBOLES EN CONFLICTO CON INFRAESTRUCTURA QUE REQUIERAN TRABAJO EN ALTURAS

Denominación	TALA DE ÁRBOLES EN CONFLICTO CON INFRAESTRUCTURA QUE REQUIERAN TRABAJO EN ALTURAS
Aplicación	Aplica cuando el árbol se encuentre en conflicto o proximidad con edificaciones, redes de servicios públicos, postes, vías, andenes, cerramientos, mobiliario urbano u otros elementos que impidan el abatimiento completo mediante caída libre.
Clasificación del individuo	Cada árbol deberá medirse y registrarse por altura total, diámetro de copa y diámetro a la altura del pecho —DAP—, de acuerdo con los rangos de la matriz correspondiente. La Entidad identificará la modalidad y categoría aplicable en la orden de intervención.
Actividades preliminares	• Verificar que el individuo esté previamente identificado, priorizado y autorizado por el Municipio de Pereira. • Inspeccionar el árbol y su entorno inmediato, incluyendo inclinación, estabilidad, estado del tronco y copa, obstáculos, redes, edificaciones, vías, andenes y demás elementos expuestos. • Definir el método, la secuencia de corte, el área de seguridad, los accesos y la ubicación temporal del material forestal. • Delimitar y señalizar el área; controlar el ingreso de peatones, vehículos y personal no autorizado.
Procedimiento de tala	• Establecer una secuencia de desmonte desde la copa hacia la base, de acuerdo con la forma, inclinación, estabilidad y condición del árbol. • Acceder a los puntos de corte mediante sistema de ascenso, posicionamiento, plataforma o equipo equivalente técnicamente apropiado. • Cortar por secciones las ramas y el tronco; controlar su descenso mediante cuerdas, sistemas de retención, poleas, fricción o medios equivalentes que eviten caídas no controladas. • Mantener comunicación permanente entre el personal que realiza los cortes y el personal de apoyo en tierra. • Ejecutar el corte basal únicamente cuando la copa y las secciones superiores hayan sido retiradas y el entorno se encuentre controlado.
Corte y seccionamiento	• Realizar corte basal a una altura máxima de treinta (30) centímetros sobre el nivel del suelo. • Desramar y seccionar el tronco; los trozos de tronco no podrán superar un (1) metro de longitud. • Repicar las ramas en tamaños que permitan su manipulación, cargue y transporte sin generar riesgos ni obstrucciones. • Evitar daños a pavimentos, andenes, redes, cerramientos, edificaciones, mobiliario urbano y demás elementos próximos.
Manejo del material forestal	• Repicar, reunir y acopiar temporalmente la totalidad de troncos, ramas, hojas, astillas, aserrín y demás residuos generados. • El acopio no podrá superar veinticuatro (24) horas ni obstruir vías, andenes, ciclorrutas, accesos, sumideros o zonas de circulación. • Mantener el material dentro del área señalizada hasta su cargue y retiro.
Transporte y disposición final	• Cargar y transportar la totalidad del material forestal a un sitio autorizado por la autoridad ambiental competente. • No se permitirá el abandono, quema, comercialización, donación o entrega a terceros, ni la disposición en fuentes hídricas, rondas de protección, espacio público, lotes o predios privados.
Recursos mínimos incluidos	• Personal profesional, operativo y de apoyo competente para la intervención. • Equipos de acceso, posicionamiento, protección contra caídas y rescate, de acuerdo con el método de trabajo seleccionado. • Motosierras, herramientas de corte, cuerdas, poleas, elementos de retención, direccionamiento y descenso controlado. • Chipeadora o equipos para repique, equipos de cargue, vehículo de transporte, señalización, elementos de protección personal e insumos necesarios.
Seguridad y control operativo	• Aplicar las medidas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y los procedimientos vigentes para trabajo en alturas. • Disponer de procedimiento de emergencia y rescate acorde con la actividad y los equipos utilizados. • Suspender la intervención cuando la lluvia, tormenta eléctrica, viento fuerte, baja visibilidad u otra condición impida controlar de forma segura las ramas o secciones. • Cuando existan redes energizadas o de servicios, coordinar previamente con la Entidad y con el operador competente las medidas de aislamiento, protección o acompañamiento que correspondan.

Condición de recibo	• Tala terminada conforme a la modalidad definida y corte basal ejecutado. • Material forestal seccionado, repicado, cargado, retirado y dispuesto en sitio autorizado. • Área intervenida limpia, libre de residuos, aserrín y elementos que generen riesgo u obstrucción. • Registro fotográfico antes, durante y después de la intervención, y soporte de transporte y disposición cuando sea requerido por la supervisión.
Unidad de medida	Individuo arbóreo talado, clasificado según la modalidad de intervención y los rangos de altura, diámetro de copa y DAP establecidos en esta ficha técnica.

MATRIZ DE CLASIFICACIÓN DEL ÍTEM 1

TALA CON TRABAJO EN ALTURAS				
ALTURA (m)	**DIÁMETRO DE COPA (m)**			
RANGO	**0 - 3**	**3,1 - 6**	**6,1 - 9**	**>9,1**
0 - 5	[]	[]	[]	[]
5,1 - 10	[]	[]	[]	[]
10,1 - 15	[]	[]	[]	[]
15,1 - 20	[]	[]	[]	[]
DAP (cm)	**0 - 30**	**31 - 60**	**61 - 90**	**>91**

ÍTEM 2. TALA DE ÁRBOLES CON CAÍDA LIBRE

Denominación	TALA DE ÁRBOLES CON CAÍDA LIBRE
Aplicación	Aplica cuando el emplazamiento disponga de un área libre, suficiente y segura para abatir el árbol completo en una dirección controlada, sin afectar personas, infraestructura, redes, vías, andenes, predios o elementos del entorno.
Clasificación del individuo	Cada árbol deberá medirse y registrarse por altura total, diámetro de copa y diámetro a la altura del pecho —DAP—, de acuerdo con los rangos de la matriz correspondiente. La Entidad identificará la modalidad y categoría aplicable en la orden de intervención.
Actividades preliminares	• Verificar que el individuo esté previamente identificado, priorizado y autorizado por el Municipio de Pereira. • Inspeccionar el árbol y su entorno inmediato, incluyendo inclinación, estabilidad, estado del tronco y copa, obstáculos, redes, edificaciones, vías, andenes y demás elementos expuestos. • Definir el método, la secuencia de corte, el área de seguridad, los accesos y la ubicación temporal del material forestal. • Delimitar y señalizar el área; controlar el ingreso de peatones, vehículos y personal no autorizado.
Procedimiento de tala	• Evaluar la inclinación natural, distribución de la copa, defectos visibles, dirección del viento y obstáculos, y definir la dirección segura de caída. • Delimitar la zona de caída y despejar rutas de escape antes de iniciar los cortes. • Realizar los cortes de dirección y el corte de abatimiento mediante técnica apropiada, conservando el control del árbol hasta el inicio de la caída. • Utilizar cuerdas, cuñas u otros elementos de direccionamiento cuando sean necesarios para asegurar la trayectoria prevista. • Abatir el árbol dentro del área delimitada; una vez en el suelo, ejecutar el desrame, seccionamiento y corte basal complementario hasta dejar el tocón a la altura máxima establecida.
Corte y seccionamiento	• Realizar corte basal a una altura máxima de treinta (30) centímetros sobre el nivel del suelo. • Desramar y seccionar el tronco; los trozos de tronco no podrán superar un (1) metro de longitud. • Repicar las ramas en tamaños que permitan su manipulación, cargue y transporte sin generar riesgos ni obstrucciones. • Evitar daños a pavimentos, andenes, redes, cerramientos, edificaciones, mobiliario urbano y demás elementos próximos.
Manejo del material forestal	• Repicar, reunir y acopiar temporalmente la totalidad de troncos, ramas, hojas, astillas, aserrín y demás residuos generados. • El acopio no podrá superar veinticuatro (24) horas ni obstruir vías, andenes, ciclorrutas, accesos, sumideros o zonas de circulación. • Mantener el material dentro del área señalizada hasta su cargue y retiro.
Transporte y disposición final	• Cargar y transportar la totalidad del material forestal a un sitio autorizado por la autoridad ambiental competente. • No se permitirá el abandono, quema, comercialización, donación o entrega a terceros, ni la disposición en fuentes hídricas, rondas de protección, espacio público, lotes o predios privados.
Recursos mínimos incluidos	• Personal profesional, operativo y de apoyo competente para la intervención. • Motosierras, herramientas de corte, cuñas, cuerdas y elementos de direccionamiento requeridos según las condiciones del árbol. • Chipeadora o equipos para repique, equipos de cargue, vehículo de transporte, señalización, elementos de protección personal e insumos necesarios.

Seguridad y control operativo	• Mantener completamente despejada la zona de caída durante la ejecución y prohibir el ingreso de personas o vehículos. • El personal deberá ubicarse fuera de la trayectoria prevista y utilizar las rutas de escape definidas. • Suspender la intervención cuando el viento, lluvia, tormenta eléctrica, baja visibilidad o cualquier cambio del entorno impida asegurar la dirección de caída. • No iniciar la tala si existen obstáculos, redes, edificaciones o restricciones que puedan ser alcanzados por el árbol; en ese caso, la modalidad deberá cambiarse a trabajo en alturas, previa autorización de la supervisión.
Condición de recibo	• Tala terminada conforme a la modalidad definida y corte basal ejecutado. • Material forestal seccionado, repicado, cargado, retirado y dispuesto en sitio autorizado. • Área intervenida limpia, libre de residuos, aserrín y elementos que generen riesgo u obstrucción. • Registro fotográfico antes, durante y después de la intervención, y soporte de transporte y disposición cuando sea requerido por la supervisión.
Unidad de medida	Individuo arbóreo talado, clasificado según la modalidad de intervención y los rangos de altura, diámetro de copa y DAP establecidos en esta ficha técnica.

MATRIZ DE CLASIFICACIÓN DEL ÍTEM 2

TALA CON CAÍDA LIBRE				
ALTURA (m)	**DIÁMETRO DE COPA (m)**			
RANGO	**0 - 3**	**3,1 - 6**	**6,1 - 9**	**>9,1**
0 - 5	[]	[]	[]	[]
5,1 - 10	[]	[]	[]	[]
10,1 - 15	[]	[]	[]	[]
15,1 - 20	[]	[]	[]	[]
DAP (cm)	**0 - 30**	**31 - 60**	**61 - 90**	**>91**

5. MARCO REGULATORIO

En Colombia, la tala de árboles está estrictamente regulada por el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables (Decreto 2811 de 1974) y el Decreto 1076 de 2015, que establecen que cualquier intervención requiere un Permiso de Aprovechamiento Forestal. La tala es el último recurso; la norma prioriza la conservación, el mantenimiento o el trasplante.[3]

Normativa y Regulaciones Clave

- **La tala como medida excepcional:** Por ley, si el árbol interfiere con obras, primero se debe buscar su conservación o trasplante. La tala solo procede si es técnicamente imposible salvar el individuo y debe ser aprobada por la autoridad ambiental.
- **Compensación Ambiental:** Por cada árbol talado, la autoridad impone una obligación de siembra de nuevos árboles y mantenimiento, calculada según factores de compensación estipulados en resoluciones específicas (por ejemplo, la Resolución 03158 de 2021 en zonas urbanas).

[3] chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.andi.com.co/Uploads/P.L.169-2021C%20(TALA%20DE%20%C3%81RBOLES).pdf

- **Ley del Árbol (Ley 2173 de 2021):** Promueve la creación de "Áreas de Vida" mediante la siembra de árboles y exige a medianas y grandes empresas sembrar dos árboles por cada empleado anualmente.[4]

Restricciones Locales en Pereira y Risaralda

En la jurisdicción de Pereira (Risaralda), las normas exigen que el arbolado urbano y rural sea intervenido bajo evaluación de riesgo o necesidad

- **Autoridad Competente:** En Pereira, la entidad encargada de otorgar permisos de tala, poda o trasplante es la **Corporación Autónoma Regional de Risaralda (CARDER)**.
- **Emergencias:** Si un árbol representa un riesgo inminente de caída o afectación a la ciudadanía, se debe solicitar una valoración prioritaria a través de los canales de atención de la CARDER.[5]

6. IDENTIFICACIÓN EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC

CODIFICACIÓN UNSPSC					
CÓDIGO	**GRUPO**	**SEGMENTO**	**FAMILIA**	**CLASE**	**PRODUCTO**
70000000	Servicios	70000000 servicios de contratación agrícola, pesquera, forestal y de fauna	70150000 silvicultura	70151900 recursos forestales	70151904 silvicultura
70000000	Servicios	70000000 servicios de contratación agrícola, pesquera, forestal y de fauna	70150000 silvicultura	70151800 servicios de conservación forestal	70151802 servicios de protección forestal

NOTA: Los anteriores códigos solo son referencia, por tal motivo no son requisito habilitante para el proponente.

[4] chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.andi.com.co/Uploads/P.L.169-2021C%20(TALA%20DE%20%C3%81RBOLES).pdf
[5] https://www.carder.gov.co/carder-hace-llamado-a-alcaldias-del-area-metropolitana-para-intervenir-arboles-que-representan-riesgo-para-la-ciudadania/

7. TRIBUTACIÓN EN EL SECTOR:

Concepto	Valor
Estampilla Pro-Cultura	1.5% del valor total del contrato
Estampilla Pro-Bienestar del Adulto Mayor	2% del valor total del contrato
Estampilla Universidad Tecnológica de Pereira	1% del valor total del contrato
Tasa Pro-Deporte y Recreación	2% del valor total del contrato
Estampilla para justicia familiar	2% del valor total del contrato
Impuesto de industria y comercio ICA. Tarifa ICA consolidad - Decreto 204 de 2023 del Municipio de Pereira	De acuerdo a la actividad económica
Retención en la fuente – respecto al impuesto sobre la renta	De acuerdo a la actividad económica
Impuesto sobre las ventas IVA	los contratos de obra pública que celebre el municipio están excluidos

8. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

PROCESOS DE CONTRATACIÓN SIMILARES CELEBRADOS POR EL MUNICIPIO DE PEREIRA

8.1. ¿Cómo la Entidad en el pasado ha adquirido el bien, obra o servicio a contratar?:

Una vez revisada la información contractual publicada en SECOP II y los antecedentes registrados por la entidad, se evidenció que la Alcaldía de Pereira no ha celebrado contratos con objeto igual o similar al presente proceso, relacionado con la prestación de servicios forestales para la tala controlada y preventiva de árboles muertos, senescentes o en condiciones de riesgo inminente de volcamiento o colapso ubicados en el área urbana del municipio de Pereira. En consecuencia, la entidad no cuenta con antecedentes contractuales específicos que sirvan como referencia directa para este tipo de actividades, razón por la cual el presente análisis se fundamenta en la necesidad actual identificada por la administración municipal y en las condiciones técnicas y operativas requeridas para garantizar la adecuada ejecución del objeto contractual.

8.2. PROCESOS DE CONTRATACIÓN SIMILARES CELEBRADOS EN OTRAS ENTIDADES:

OBJETO DEL CONTRATO:	REALIZAR ERRADICACION, PODA O TALA DE ARBOLES QUE REPRESENTAN RIESGO DE CONFORMIDAD CON LA LEY 1523 DE 2012, EN EL MUNICIPIO DE ANDALUCIA VALLE DEL CAUCA
CONTRATO NO:	CO-359-2025
ENTIDAD CONTRATANTE:	ALCALDIA ANDALUCIA – VALLE DEL CAUCA
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	Mínima cuantía
PLAZO:	25 Días
VALOR DEL CONTRATO:	39.854.527,76 COP
LINK:	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

OBJETO DEL CONTRATO:	CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES Y PODA DE ARBOLES EN EL CENTRO AGROPECUARIO MUNICIPIO DE POPAYAN
CONTRATO NO:	CO1.PCCNTR.9390818
ENTIDAD CONTRATANTE:	SENA REGIONAL CAUCA Centro agropecuario
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	Mínima cuantía
PLAZO:	285 (Días)
VALOR DEL CONTRATO:	116.949.191 COP
LINK:	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

OBJETO DEL CONTRATO:	CONTRATAR EL SERVICIO DE TRATAMIENTO SILVICULTURAL DE PODA Y TALA DE ARBOLES EN LOS ESPACIOS PUBLICOS DE USO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN EN CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO INTEGRAL DE LA GESTIÓN AMBIENTAL URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN
CONTRATO NO:	20251800041927

ENTIDAD CONTRATANTE:	ALCALDIA DE POPAYAN
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	Mínima cuantía
PLAZO:	69 (Días)
VALOR DEL CONTRATO:	92.527.500 COP
LINK:	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

9. ANÁLISIS DE LA OFERTA

9.1. PROVEEDORES

PROVEEDOR	
NOMBRE:	**LANDSCAPE SAS**NIT: 900793546-6
ACTIVIDAD:	Servicios de conservación forestal Recursos forestales
CARACTERÍSTICAS DE IDONEIDAD:	-Poseen establecimiento de comercio. -Poseen la maquinaria y equipos adecuados y suficientes para realizar la actividad a contratar. -Su actividad económica es acorde con el objeto a contratar por parte de la entidad Estatal.
OBSERVACIONES:	N. A
UBICACION:	FINCA VILLA ANDREA, CERRITOS – Pereira
TELEFONO:	3154233405
CORREO @ o PÁG WEB:	gerencia@ecorteza.com
TAMAÑO EMPRESARIAL:	Microempresa

PROVEEDOR	
NOMBRE:	**E.S.A PODAIRES S.A.S**. – NIT 901.748.204-1
ACTIVIDAD:	Servicios de conservación forestal Recursos forestales
CARACTERÍSTICAS DE IDONEIDAD:	-Posee establecimiento de comercio. - Poseen la maquinaria y equipos adecuados y suficientes para realizar la actividad a contratar. -Su actividad económica es acorde con el objeto a contratar por parte de la entidad Estatal.

OBSERVACIONES:	N. A
UBICACIÓN:	Vereda el placer finca la carmelita
TELEFONO:	3207228793
CORREO @ o PÁG WEB:	podaires2024@gmail.com
TAMAÑO EMPRESARIAL:	Microempresa
PROVEEDOR	
NOMBRE:	**JAIMAR SOLUCIONES AMBIENTALES SAS** – NIT 900812757-6
ACTIVIDAD:	Servicios de conservación Forestal Recursos forestales
CARACTERÍSTICAS DE IDONEIDAD:	-Posee establecimiento de comercio. - Poseen la maquinaria y equipos adecuados y suficientes para realizar la actividad a contratar. -Su actividad económica es acorde con el objeto a contratar por parte de la entidad Estatal.
OBSERVACIONES:	N. A
UBICACIÓN:	Finca Jaimar Vereda Morelia - Pereira
TELEFONO:	3157179930
CORREO @ o PÁG WEB:	gerencia@jaimarsolucionesambientales.com
TAMAÑO EMPRESARIAL:	Microempresa

NOTA: El personal de la Secretaría, verifico rigurosamente tanto los precios establecidos para el presente análisis como los objetos sociales y actividades económicas de las personas naturales o jurídicas a las cuales se les solicita información referente a este ítem.

9.2. COTIZACIONES

Se presentan tres (3) cotizaciones que permiten calcular el valor promedio estimado con base en el cual la Entidad proyecta y propone el valor a pagar por los elementos e insumos requeridos

a. ECORTEZA – LANDSCAPE SAS

señores:
ALCALDIA DE PEREIRA
Pereira, 08 de Julio de 2026

E-Mail: direcciondeparques@pereira.gov.co

ECORTEZA

Asunto: Intervención por tala de árboles urbanos en riesgo con manejo de residuos vegetales

Oferta válida por 60 días **Proceso de contratación pública por mínima cuantía**

Los valores de la cotización tienen el IVA incluido.

Acorde con su invitación, me permito enviar a ustedes cotización para la **Prestación de servicios forestales en la tala controlada y preventiva de árbole**

muertos, senescentes o en condiciones de riesgo inminente de volcamiento o colapso ubicados en el área urbana del municipio de Pereira.

PRECIOS UNITARIOS PARA TALA DE ÁRBOLES EN CONFLICTO CON INFRAESTRUCTURA QUE REQUIERAN TRABAJO DE ALTURA

ALTURAS (m)	DIÁMETRO DE COPA (m) 0 - 3	3,1 - 6	6,1 - 9	>9,1
0 - 5	$ 330.000	$ 460.000	$ 720.000	$ 980.000
5,1 - 10	$ 520.000	$ 730.000	$ 970.000	$ 1.800.000
10,1 - 15	$ 710.000	$ 950.000	$ 1.600.000	$ 2.700.000
15,1 - 20	$ 910.000	$ 1.500.000	$ 3.100.000	$ 4.300.000
	0 - 30	31 - 60	61 - 90	>91
	DAP (cm)			

PRECIOS UNITARIOS PARA TALA DE ÁRBOLES CON CAIDA LIBRE

ALTURAS (m)	DIÁMETRO DE COPA (m) 0 - 3	3,1 - 6	6,1 - 9	>9,1
0 - 5	$ 240.000	$ 380.000	$ 520.000	$ 740.00
5,1 - 10	$ 420.000	$ 650.000	$ 900.000	$ 1.500.00
10,1 - 15	$ 640.000	$ 800.000	$ 1.500.000	$ 2.700.00
15,1 - 20	$ 820.000	$ 1.500.000	$ 2.100.000	$ 3.900.00
	0 - 30	31 - 60	61 - 90	>91
	DAP (cm)			

Al tratarse de tala de árboles en diferentes categorías de altura, diámetro de copa, DAP y en condiciones de emplazamiento que condicionen la tala al trabajo de altura o faciliten la caída libre, se solicita presentar los precios unitarios a todo costo en el cual se incluyan el personal requerido, los equipos, insumos y trasporte, así como costos operativos y administrativos.

Especificaciones técnicas:

a. Tala con trabajo de altura o tala en caída libre dependiendo del sitio de emplazamiento.
b. Seccionado de tronco y ramas.
c. Repique y acopio de residuos vegetales.
d. Transporte de residuos vegetales a sitio de disposición final autorizado por la Autoridad Ambiental.

Atentamente

JUAN FELIPE LOZANO ARCILA
Representante legal
NIT 900793546-6
Dirección FINCA VILLA ANDREA, CERRITOS
Correo Electrónico gerencia@ecorteza.com
Teléfono 3154233405
Razón Social de la Empresa LANDSCAPE SAS

Proyecto: Iván Dario González Martínez
Ingeniero forestal, M. Cs.
Dirección de Parques, Zonas Verdes y Equipamiento

b. ESA PODAIRES SAS.

Pereira, 08 de julio de 2026

señores:
ALCALDIA DE PEREIRA
Pereira

E-Mail: direcciondeparques@pereira.gov.co

Asunto: Intervención por tala de árboles urbanos en riesgo con manejo de residuos vegetales

Oferta válida por 60 días **Proceso de contratación pública por mínima cuantía**

Acorde con su invitación, me permito enviar a ustedes cotización para la **Prestación de servicios forestales en la tala controlada y preventiva de árboles muertos, senescentes o en condiciones de riesgo inminente de volcamiento o colapso ubicados en el área urbana del municipio de Pereira.**

PRECIOS UNITARIOS PARA TALA DE ÁRBOLES EN CONFLICTO CON INFRAESTRUCTURA QUE REQUIERAN TRABAJO DE ALTURA

ALTURAS (m)	DIAMETRO DE COPA (m) 0 - 3	3,1 - 6	6,1 - 9	>9,1
0 - 5	$ 297.000	$ 476.000	$ 833.000	$ 1.071.000
5,1 - 10	$ 535.500	$ 833.000	$ 1.071.000	$ 1.785.000
10,1 - 15	$ 833.000	$ 1.071.000	$ 1.785.000	$ 2.915.500
15,1 - 20	$ 1.023.400	$ 1.387.600	$ 2.737.000	$ 4.522.000
	0 - 30	31 - 60	61 - 90	>91
	DAP (cm)			

PRECIOS UNITARIOS PARA TALA DE ÁRBOLES CON CAIDA LIBRE

ALTURAS (m)	DIAMETRO DE COPA (m) 0 - 3	3,1 - 6	6,1 - 9	>9,1
0 - 5	$ 238.000	$ 416.500	$ 714.000	$ 892.500
5,1 - 10	$ 416.500	$ 714.000	$ 952.000	$ 1.309.000
10,1 - 15	$ 654.500	$ 892.500	$ 1.547.000	$ 2.796.500
15,1 - 20	$ 833.000	$ 1.190.000	$ 2.380.000	$ 4.284.000
	0 - 30	31 - 60	61 - 90	>91
	DAP (cm)			

Al tratarse de tala de árboles en diferentes categorías de altura, diámetro de copa, DAP y en condiciones de emplazamiento que condicionen la tala al trabajo de altura o faciliten la caída libre, se solicita presentar los precios unitarios a todo costo en el cual se incluyan el personal requerido, los equipos, insumos y transporte, así como costos operativos y administrativos.

Los valores aquí presentes son con IVA incluido

Especificaciones técnicas:
a. Tala con trabajo de altura o tala en caída libre dependiendo del sitio de emplazamiento.
b. Seccionado de tronco y ramas.
c. Repique y acopio de residuos vegetales.
d. Transporte de residuos vegetales a sitio de disposición final autorizado por la Autoridad Ambiental.

Atentamente

Firma
E.S.A PODAIRES S.A.S
Representante legal: Juan Carlos Rojas Castro
NIT: 901.748.204-1
Dirección: vereda el placer finca la carmelita
Correo Electrónico: podaires2024@gmail.com
Teléfono: 3207228783
Razón Social de la Empresa: ESA PODAIRES SAS

Proyectó: Iván Dalo González Martínez
Ingeniero forestal, M. Cs.
Dirección de Parques, Zonas Verdes y Equipamiento

c. JAIMAR SOLUCIONES AMBIENTALES SAS

Pereira julio 08 de 2026

señores:
ALCALDIA DE PEREIRA
Pereira

E-Mail: direcciondeparques@pereira.gov.co

Asunto: Intervención por tala de árboles urbanos en riesgo con manejo de residuos vegetales

Oferta válida por 60 días **Proceso de contratación pública por mínima cuantía**

Acorde con su invitación, me permito enviar a ustedes cotización para la **Prestación de servicios forestales en la tala controlada y preventiva de árboles muertos, senescentes o en condiciones de riesgo inminente de volcamiento o colapso ubicados en el área urbana del municipio de Pereira.**

PRECIOS UNITARIOS PARA TALA DE ÁRBOLES EN CONFLICTO CON INFRAESTRUCTURA QUE REQUIERAN TRABAJO DE ALTURA

ALTURAS (m)	DIÁMETRO DE COPA (m) 0 - 3	3,1 - 6	6,1 - 9	>9,1
0 - 5	$ 180.000,00	$ 310.000,00	$ 620.000,00	$ 750.000,00
5,1 - 10	$ 380.000,00	$ 630.000,00	$ 800.000,00	$ 1.320.000,00
10,1 - 15	$ 750.000,00	$ 990.000,00	$ 1.450.000,00	$ 2.500.000,00
15,1 - 20	$ 890.000,00	$ 1.250.000,00	$ 2.100.000,00	$ 3.500.000,00
	0 - 30	31 - 60	61 - 90	>91
	DAP (cm)			

PRECIOS UNITARIOS PARA TALA DE ÁRBOLES CON CAIDA LIBRE

ALTURAS (m)	DIÁMETRO DE COPA (m) 0 - 3	3,1 - 6	6,1 - 9	>9,1
0 - 5	$ 150.000,00	$ 280.000,00	$ 520.000,00	$ 720.000,00
5,1 - 10	$ 280.000,00	$ 480.000,00	$ 690.000,00	$ 1.200.000,00
10,1 - 15	$ 650.000,00	$ 800.000,00	$ 1.200.000,00	$ 2.100.000,00
15,1 - 20	$ 750.000,00	$ 1.000.000,00	$ 1.900.000,00	$ 3.200.000,00
	0 - 30	31 - 60	61 - 90	>91
	DAP (cm)			

Al tratarse de tala de árboles en diferentes categorías de altura, diámetro de copa, DAP y en condiciones de emplazamiento que condicionen la tala al trabajo de altura o faciliten la caída libre, se solicita presentar los precios unitarios a todo costo en el cual se incluyan el personal requerido, los equipos, insumos y trasporte, así como costos operativos y administrativos.
Unidad de medida: $/árbol talado con manejo y disposición adecuada de residuos vegetales.

Especificaciones técnicas:
a. Tala con trabajo de altura o tala en caída libre dependiendo del sitio de emplazamiento.
b. Seccionado de tronco y ramas.
c. Repique y acopio de residuos vegetales.
d. Transporte de residuos vegetales a sitio de disposición final autorizado por la Autoridad Ambiental.

NOTA: Los valores de la propuesta incluyen iva

Atentamente

JAIRO ENRIQUE ARRUBLA RENDON
Rpte Legal Jaimar Soluciones Ambientales SAS
NIT: 900812757-6
Finca Jaimar Vereda Morelia
jairo.ra@jaimarsolucionesambientales.com
3157179930
Jaimar Soluciones Ambientales SAS

9.3. VALOR ESTIMADO PROMEDIO

Con base en las cotizaciones presentadas se establece el valor promedio estimado por la Entidad. (se anexan las cotizaciones y tabla con el cálculo completo), estas incluyen en los valores presentados el IVA incluido, por tal razón el valor promedio también incluye el IVA.

VALOR PROMEDIO ESTIMADO ENTIDAD

PRECIOS UNITARIOS PARA TALA DE ÁRBOLES EN CONFLICTO CON INFRAESTRUCTURA QUE REQUIERAN TRABAJO DE ALTURA

	DIÁMETRO DE COPA (m)			
ALTURAS (m)	**0 - 3**	**3,1 - 6**	**6,1 - 9**	**>9,1**
0 - 5	$ 269.000	$ 415.333	$ 724.333	$ 933.667
5,1 - 10	$ 478.333	$ 731.000	$ 947.000	$ 1.635.000
10,1 - 15	$ 764.333	$ 1.000.333	$ 1.611.667	$ 2.705.167
15,1 - 20	$ 941.133	$ 1.412.500	$ 2.645.667	$ 4.107.333
	0 - 30	**31 - 60**	**61 - 90**	**>91**
	DAP (cm)			

PRECIOS UNITARIOS PARA TALA DE ÁRBOLES CON CAIDA LIBRE

	DIÁMETRO DE COPA (m)			
ALTURAS (m)	**0 - 3**	**3,1 - 6**	**6,1 - 9**	**>9,1**
0 - 5	$ 209.333	$ 358.833	$ 584.667	$ 753.333
5,1 - 10	$ 372.167	$ 614.667	$ 847.333	$ 1.333.333
10,1 - 15	$ 648.167	$ 830.833	$ 1.415.667	$ 2.532.167
15,1 - 20	$ 801.000	$ 1.230.000	$ 2.126.667	$ 3.794.667
	0 - 30	**31 - 60**	**61 - 90**	**>91**
	DAP (cm)			

10. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

Conforme a la naturaleza y cuantía del contrato el proceso de selección será de bajo la modalidad de INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA.

10.1. TIPO DE CONTRATO: Prestación de servicios

10.2. PLAZO DE EJECUCIÓN:

TÉRMINO	NO EXCEDER
Cuatro (4) meses o hasta agotar presupuesto disponible, sin exceder el 31 de diciembre del 2026.	31 de diciembre del 2026

11. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR, PRESUPUESTO OFICIAL Y FORMA DE PAGO.

El valor estimado del contrato corresponde a la suma de **CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($140.000.000)**, determinado con fundamento en el análisis técnico y económico realizado por la Secretaría de Infraestructura, en aplicación de los principios de planeación, economía y responsabilidad establecidos en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007.

La estimación del presupuesto se realizó teniendo en cuenta las características técnicas de los individuos arbóreos objeto de intervención, particularmente su altura, diámetro de copa, diámetro a la altura del pecho —DAP—, condiciones de emplazamiento y modalidad de tala requerida, ya sea mediante trabajo en alturas o caída libre. Los precios unitarios fueron calculados a todo costo e incluyen el personal profesional, operativo y de apoyo; equipos, herramientas, insumos y elementos de protección personal; seccionamiento y repique del material vegetal; cargue, transporte y disposición final autorizada de los residuos forestales, así como los costos operativos y administrativos necesarios para la correcta ejecución del objeto contractual.

NOTA: Para la determinación del presupuesto oficial, la Secretaría de Infraestructura verificó la razonabilidad de los precios consultados y la correspondencia de las actividades económicas de las personas naturales o jurídicas que suministraron información para el análisis del sector y la justificación del valor estimado del contrato.

12. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección, independientemente del resultado del mismo, asciende hasta la suma de **CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($140.000.000)**, los cuales se distribuirán de la siguiente manera:

CDP	CÓDIGO DE RUBRO	NOMBRE DE RUBRO	FONDO	PROYECTO	VALOR
4930 del 13 de mayo de 2026	2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	144 - Tasa Zonas Permitido Parqueo	2024660010026 MANTENIMIENTO Y EXPANSIÓN DEL PAISAJE ARBOLADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA	**Ciento Cuarenta Millones Pesos M/Cte ($140.000.000)**

13. FORMA DE PAGO

El valor del contrato será pagado mediante actas parciales, de acuerdo con las actividades de tala efectivamente ejecutadas, a precios unitarios y bajo la modalidad de monto agotable, conforme a los valores ofertados por el contratista y a la programación del Plan Anual Mensualizado de Caja – PAC de la Entidad. Cada pago se realizará previa certificación de recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y presentación de los siguientes documentos:

1. Acta parcial de supervisión.
2. Informe de actividades ejecutadas.
3. Pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, cuando haya lugar.
4. Factura electrónica, cuando aplique.

El valor del contrato incluye IVA, impuestos, tasas, contribuciones, transporte, personal, equipos, herramientas, disposición final de residuos forestales y demás costos necesarios para la ejecución del objeto contractual.

El valor final del contrato corresponderá a las cantidades efectivamente ejecutadas y recibidas a satisfacción, liquidadas con base en los precios unitarios ofertados por el contratista, hasta agotar el presupuesto oficial. La Entidad no entregará anticipo ni pago anticipado.

14. PLAZO DE EJECUCIÓN:

TÉRMINO	NO EXCEDER
Cuatro (4) meses o hasta agotar presupuesto disponible, sin exceder el 31 de diciembre del 2026.	31 de diciembre del 2026

15. ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

La dependencia solicitante analizó los posibles riesgos que puedan afectar el presente proceso contractual, tales como: su objeto, el manejo del anticipo, disponibilidad de recursos, la suficiencia del presupuesto estimado, la responsabilidad laboral, la normatividad aplicada, entre otros, esta información se encuentra consignada en la estimación, tipificación y asignación de riesgos previsibles, según matriz anexa que hace parte integral del presente documento.

TIPIFICACIÓN		ESTIMACION		ASIGNACION		CONTROL
		PROBABILIDAD	IMPACTO	ENTIDAD	CONTRATISTA	
Riesgo Económico	Cotizaciones con precios ficticios, que	MEDIA-BAJA	MEDIO-ALTO	x		Estudio económico con cotizaciones de

TIPIFICACIÓN		ESTIMACION		ASIGNACION		CONTROL
		PROBABILIDAD	IMPACTO	ENTIDAD	CONTRATISTA	
	alejan al estudio de mercado de la realidad.					posibles oferentes interesados en el proceso
Riesgo Operacional	El diseño de la modalidad de selección puede desembocar en la no obtención de los bienes de mejor calidad en el mercado	MEDIA-BAJA	MEDIO-BAJA	x		Amplitud, especificidad y precisión de las especificaciones técnicas y requerimientos mínimos.
Riesgo Operacional	Errores en la digitación de la ficha técnica.	MEDIA-BJA	MEDIO - BAJO	x		Revisión minuciosa y detallada de las especificaciones técnicas.
Riesgo Económico	Oferta económica artificialmente baja	MEDIA-BAJA	MEDIO	X	X	Requerimiento al proponente para que justifique su oferta económica
Riesgo Social Político	Reclamaciones de terceros sobre la selección del oferente	BAJA	MEDIO-ALTO	X		Estricta sujeción a la normatividad que rige la contratación estatal
Riesgo Económico	Fluctuación de precios de los bienes	BAJA	BAJA		X	Precios que no fluctúan o escasean.
Riesgo Financiero	Perdida de la capacidad económica y patrimonial por parte del contratista para cumplir con el objeto del contrato.	MEDIA-BAJA	ALTO		X	Solicitar las garantías necesarias que respalden la contratación.
Riesgo Operacional	Elementos que no cumplen con las especificaciones técnicas	MEDIA-BAJO	MEDIO-BAJO		X	Obligación de cambio a costo propio por parte del contratista

TIPIFICACIÓN		ESTIMACION		ASIGNACION		CONTROL
		PROBABILIDAD	IMPACTO	ENTIDAD	CONTRATISTA	
Riesgo Tributario	El oferente no prevea todas las erogaciones de tipo tributario en que se incurran en el presente proceso, las cuales debe tener en cuenta al momento de presentar la oferta.	MEDIA-BAJA	MEDIO		X	Establecer como una obligación del contratista, asumir las erogaciones tributarias que le correspondan.
Riesgo Operacional	Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, daños a terceros.	MEDIA	ALTO		X	Corresponde al contratista ampararse con los instrumentos de seguridad social, prevención y aseguramiento de riesgos laborales, así como las respectivas pólizas de responsabilidad extracontractual
Riesgo regulatorio	Cambios en el ordenamiento jurídico que inciden de manera indirecta en la ejecución del contrato afectando su ecuación económica	MEDIA-BAJA	MEDIO-BAJO	X	X	Verificación y análisis constante de los cambios normativos que pueden incidir en el contrato con el apoyo de la Secretaria Jurídica del Municipio de Pereira.

16. MECANISMOS DE COBERTURA

Garantías	% DEL AMPARO
De cumplimiento	Por cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con vigencia igual al mismo y seis (6) meses más. a partir de la suscripción de acta de inicio.

Calidad del Servicio	Por el VEINTE POR CIENTO (**20%)** del valor del contrato, por el término del mismo y seis (6) meses más.
Otros	Cláusulas contractuales
Cláusula de indemnidad	El contratista se obliga para con el Municipio a mantenerlo libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o la de sus subcontratistas o dependientes.
Multas por incumplimiento	En caso de mora en el cumplimiento de alguna de las obligaciones a cargo del contratista, la Entidad una vez agotado el debido proceso le impondrá una multa equivalente al 1% del valor total del contrato por cada semana de mora. En ningún caso el monto de las multas podrá superar el 10% del valor del contrato. El simple retardo imputable al contratista dará origen al pago de las multas previstas en ésta cláusula, sin necesidad de requerimiento alguna para constituirlo en mora.
Cláusula penal pecuniaria	Si se llegare a suceder el evento de incumplimiento total de las obligaciones a cargo del Municipio de Pereira o del CONTRATISTA, la parte que cumplió, deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria el valor correspondiente al 20% del valor total del contrato, la que se podrá hacer efectiva previo el requerimiento, con base en el presente documento, el cual presta mérito ejecutivo o se podrá hacer efectivo por parte de la entidad el amparo del cumplimiento, constituido a través de la garantía única si hubiere lugar.

17. CONCLUSIONES DEL ESTUDIO DEL SECTOR:

De acuerdo a la necesidad que requiere satisfacer el Municipio de Pereira a través de la Secretaría de Infraestructura, de conformidad con el plan de desarrollo municipal y a lo desarrollado en el presente análisis en cuanto a la oferta, demanda, comportamiento del sector, planificación, eficacia, eficiencia, valor, economía y manejo del riesgo, se identifica que la mejor manera de adelantar el proceso de contratación del **PRESTAR SERVICIOS FORESTALES ORIENTADOS A LA TALA CONTROLADA Y PREVENTIVA DE ÁRBOLES MUERTOS O QUE PRESENTEN CONDICIONES DE RIESGO INMINENTE DE VOLCAMIENTO O COLAPSO, UBICADOS EN EL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA** que se realiza a través de convocatoria pública del Municipio de Pereira.

Firmado digitalmente por Diana Yaneth Osorio Bernal

DIANA YANETH OSORIO BERNAL
Secretaria de Infraestructura

JULIAN HINCAPIE LOPEZ
Director de Parques, Zonas Verdes Equipamiento.

Proyectó: Monica Borja Jimeno
Economista Contratista
Secretaria Infraestructura

Revisó componente jurídico: Paula Marcela Pinilla Morales
Abogada Contratista
Secretaría de Infraestructura